## DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:120 V4 Contribuyente: 6220405 Control: 83d50840 Fecha: 04/06/2024 18:17 Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS					
<i>≡</i> S€T	Número de Orden 12070859818		RUC 6220405 DV 0					
TRIBUTACIÓN	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido					
The state of the s	PALACIOS		CANDIA					
IMPUESTO AL	Nombres							
VALOR	ANGEL ALBERTO							
AGREGADO	Deciaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica					
VERSION 4 V.4 Enero/2020	02 Declaración Jurada Rectificativa	03	0					
400	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de		Periodo / Ejercicio Fiscal					
120	Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Mes Año					
			0 4 2 0 2 4					

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

## Declaracion

				IVA DEBITO			
INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		AL 5% -II-		AL 10% -III-	
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	3.300.000			22	330.000
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
С	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto Expertacion de productos carriegles en cetado natural.	12	0				
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	(
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion		0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				

TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II:	18	3.300.000 21	0 24	330.000
b+c+i+i): (Col. III: Inc. a+h)				

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
а	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 (
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161
С	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 (
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 (
е	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 (
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 (
g	Exportacion de otros bienes	29 (
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 (
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 (

	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE				
INC			AL 5% -I-		AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-
а	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	3.460.600	38	346.060
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	(
С	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	(
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	(
е	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	(
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	346.060

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO
а	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	330.000
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	346.060
С	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	(
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	16.060
е	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	(
T	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el lnc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), lnc. d - lnc. e	47	16.060
		48	(
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	(
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	(
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	(

	PLIPPO E IMPLIESTO DETERMINADO VIO SALDO EINANCIERO A	MONTO A FAVOR DEL				
INC	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-			
а	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55 (			

b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col.	51	0		
	l: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)				
	Retenciones computables por operaciones gravadas				
С	<u>Ver retenciones recibidas</u>	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
_	, , , , ,				
е	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	50.000
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	50.000
	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente				
g	periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f,	54	0		
	cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4				
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f,			58	50.000
11	cuando Col. II sea mayor que Col. I)			SO	50.000

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-	IVA -II-
а	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65 (
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66 (
С	exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
е	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.
declara que los datos consignados en este for alguno.	mulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir da
Lugar:,	fecha(dd/mm/Año):/
	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
Firma	

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuent corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.